

LA VERDAD

Periódico Independiente.

Se publica los Lunes.

Toda correspondencia diríjase
al Director

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Trimestre 1'50 pesetas
Número suelto 10 céntimos

Anuncios, Reclamos, Remitidos, etc. a
precios convencionales.
No se devuelven los originales.

Feliz año nuevo deseamos a nuestros abonados, favorecedores y lectores en general, deseándoles todo género de felicidades y bienandanzas.

LA VERDAD hace votos al cielo para que en todos los hogares cristianos y turolenses reine la felicidad cristiana durante el próximo año 1924.

Acaso en días próximos, podamos comunicar noticias de la ampliación de nuestro periódico, que cuenta ya con los elementos necesarios para convertirse en diario.

La esclavizada

Escribimos bajo la impresión que nos produjo, hace ya bastantes días, la lectura de un artículo publicado en un gran rotativo de la Villa y Corte y firmado por un eminente profesor, cuyo trabajo nos está haciendo pensar mucho desde que le conocimos.

Somos muy pequeños y tenemos miedo a incurrir en el desprecio de otros sapientísimos intelectuales de una en el clavo y ciento en la herradura, copiamos de Marden, que al leer este trabajo seguramente calificarán de atrevimiento que tratemos de lo que con su indiscutible saber ha tratado el gran maestro.

Pero ¡que hemos de hacerle! somos tentados a la risa y vamos a exponer sin ambages ni rodeos nuestra opinión

El presente número ha sido sometido a la previa censura militar

ante tal artículo, por sumisión a los dictados de nuestra conciencia que nos manda hablar.

Se dice allí que las desdichas de nuestra nación no proceden, precisamente, de los viejos políticos, sino de la gran masa de españoles que nunca supo acudir al llamamiento que muchos hombres egregios han estado haciendo a sus conciudadanos, sin que éstos hayan acudido a formar una cruzada de reivindicación para libertar la cosa pública.

¿Como era posible formar esa cruzada en un país donde esa gran masa compuesta de profesionales, empleados, obreros y hasta intelectuales tenían que vivir amarrados por el agradecimiento hacia sus favorecedores, cuyos estómagos se nutrían del compadrazgo, el favoritismo, la influencia, el caciquismo y todos los funestos procedimientos usados por los señores de la política para sujetar con férreas cadenas a sus favorecidos?

Porque aquí no había gobernantes ni gobernados, sino favorecedores y favorecidos, amos y esclavos. ¿Y, cabía, con este montaje de nuestra máquina, revolverse contra el favorecedor, sin exponerse a perder el cargo, el destino, el jornal, o cuando menos quedar sometido a postergaciones, corruptivas y vejaciones de todas clases?

¿Que podía hacerse, cuando hasta para obtener la resolución del más pequeño asunto, por justo y honrado que fuese, nada se podía conseguir en las altas esferas sin el consabido padrino?

Y arremete el articulista contra la gran masa española, (nosotros creemos que se refiere a los hombres de la clase media y de la clase obrera), arremete contra esta masa diciendo que el cinismo, la desaprensión, la incompetencia, la ilegalidad, el caciquismo, proceden de esa gran masa española que vive, desde hace mucho tiempo, en un grado de desmoralización superlativo.

Rigurosamente exacto, no lo negamos, pero téngase en cuenta que esa gran masa de españoles no es la culpable de sus defectos e inmoralidades, la culpa es del medio en que ha vivido, de la falta de educación cívica que no la dieron quienes tenían el deber de dársela.

De los hombres de la clase media, tan vejados y tan explotados como los de la clase baja, no hablemos. Desde el intelectual al profesional y al más modesto empleado, todos, o cuando menos la inmensa mayoría, han debido su posición y sus medios de vida al favor, a la influencia, y como sabían que esto les bastaba para prosperar en sus cargos, en sus profesiones y en sus empleos, de aquí el cinismo, la desaprensión, la incompetencia y la ilegalidad. Como obraban con ellos obraban ellos con los demás... y así iban viviendo.

De la clase obrera solo diremos hoy, porque necesitaríamos mucho espacio para hablar cuanto quisiéramos, que ha habido un interés grandísimo, hasta hace poco tiempo, en mantenerla en la miseria y en la ignorancia. Ni dispensa ni escuela, porque esto se oponía al engrandecimiento de los demás.

Viviendo de míseros jornales, insuficientes para las primeras necesidades de ellos y de sus familias, solo el odio y el rencor hacia las clases elevadas podían despertarse en sus corazones y añadiendo a esto el analfabetismo, que ha sido también su gran defecto, nada tiene de particular que haya estado y siga estando en una completa indiferencia y en una gran incompreensión hacia todo lo grande, todo lo noble, todo lo elevado.

Todo esto ha sido la causa de que esos hombres egregios, esas inteligentes y patrióticas minorías sentidas por el sabio maestro, hayan visto frustrado su llamamiento, porque este llamamiento ni podía ser sentido ni predicado por la gran masa, la esclavizada.

REGIONALISMO

No se concibe un verdadero regionalismo sin un régimen municipal sano, vigoroso, con vida propia, por eso si se intentara una reforma regionalista sin una previa y radical reforma del régimen local, no habría más que una caricatura de una idea tan hermosa y tan fecunda cual es la regionalista; semejante intento sólo produciría la creación de unos cuantos centralismos más absorbentes y antipáticos que el actual, pues los tiranos cuanto más minúsculos son más insoportables; por eso contestando a ciertas campañas regionalistas y aragonesistas hemos de afirmar nuestra posición en este punto: «aragonesismo, siempre; zarafozanismo, jamás».

No hace falta ser muy versado en Derecho Político y Administrativo para darse cuenta de la actual situación del Municipio aragonés, que por la tendencia uniformista del maldito liberalismo parlamentario perdió hace mucho tiempo la peculiar fisonomía que le prestaron el espíritu castizo, indígena y las necesidades reales que la vida le fué creando; hoy nuestro glorioso Municipio, perdida su característica personalidad, padece los mismos defectos que todos los españoles; para regir su vida no le basta la voluntad de los vecinos, es necesario que el Poder central la ratifique; cuando se trata de funcionar, el Alcalde tiene dos delegaciones; una la delegación política que le hace dependiente inmediato del gobernador civil, que a su vez es responsable legalmente ante el Ministro de la Gobernación, y otra la delegación administrativa que queda absorbida por la delegación política; gobernador que quiere portarse como *buen chico* y mejorar de suerte en la próxima combinación procura inspirar su conducta en los consejos nunca desinteresados de los caciques, que por lo tanto son los que en definitiva, ya por medio de la influencia gubernativa ya mediante los concejales de un grupo político, mediatizan la vida municipal,

ya resolviendo asuntos conforme al liberal criterio de «servir a los amigos» ya colocando paniaguados en los servicios concejiles, ya repartiendo las cargas municipales arbitrariamente, ora haciendo concesiones en contra del interés público, ora preocupándose de liquidar sus odios de kábila en las sesiones municipales en vez de hacer verdadera labor administrativa, que es para lo que fueron elegidos o al menos debieron serlo.

La centralización se completa con el nombramiento de los Alcaldes de Real Orden, el escándalo de los concejales y alcaldes interinos, que vienen a destruir arbitrariamente la obra de los propietarios, y hasta el nombramiento de aquellos funcionarios técnicos asalariados por el Municipio y que él sólo no puede establecer sin la aquiescencia de los superiores jerárquicos; no hay autonomía en el presupuesto municipal, porque depende o de la Diputación o del Gobernador y todo se cercena, y el Ayuntamiento se convierte en una rueda administrativa.

Si la Comisión provincial, formada de acuerdo con los caciques, llega a ser lo suficientemente poderosa, por motivos y pretextos que todos conocemos y que se filtran a través de los artículos de la ley Municipal, las elecciones se anulan y los Ayuntamientos en forma interina se establecen, y entonces el cacique cuenta con todos los medios para oprimir a los electores, para vejarlos y para falsificar la verdadera voluntad electoral.

En los presentes momentos de renovación política es necesario llamar la atención de los ilustres patriotas que gobiernan a España sobre la urgente necesidad de reformar nuestra absurda ley Municipal, pues la Patria necesita fundarse en Municipios libres y llenos de vida y éste es el primer paso que ha de darse para hacer cualquier reforma descentralizadora, pues cualquier intento regionalista, aunque fuesen unas modestas delegaciones, no

haría más que agravar los males de nuestra administración, si no fuera precedido de una gran reforma del régimen local.

Señor Director del periódico "La Verdad,"

Muy señor mío: Dado mi modo de pensar, ¿como había de pasar desapercibido para mi lo que V. escribe en sus números 40 y 41, relativo al «Monumento en Teruel al Sagrado Corazón de Jesús? De ninguna manera. Mi sueño dorado sería que el Sagrado Corazón de Jesús tuviera un monumento en cada pueblo, en cada familia y en cada uno de los corazones. ¡Ojalá llegue ese día y todos los españoles nos consagremos a El con ese calor y entusiasmo de que nos ha dado ejemplo nuestro católico Rey (q.D.g.).

Por esto, acogiendo con todo entusiasmo la idea, he reunido a los Celadores del Apostolado, con ellos he visitado y comunicado al Excmo. señor Obispo el proyecto, y S. E. lo ha visto con satisfacción, deseando se convirtiera en realidad para aumento de la devoción al Divino Corazón y reparación de las injurias que se le dirijen, autorizando con gusto cuantos trabajos se realicen con este fin.

Por eso, autorizado cual conviene en nombre del Apostolado, que, aunque indignamente, presido, por acuerdo de la junta del Centro de Teruel, ruego a V. se sirva continuar la suscripción y anotarme en ella con 50 pesetas, por primera vez, si bien le suplico se digné reconocer como Tesorero para conservar las cantidades que se recauden para esta obra, al que desempeña este cargo en la Junta de la Archicofradía del Sagrado Corazón, de mi presidencia, y cuando los fondos permitan tomar resoluciones, bajo la clara penetración y viva devoción de nuestro Excmo. Prelado, se pensará en nombrar Junta que ejecute el modo, forma y lugar para realizar tan santo y plausible proyecto.

Le anticipa las gracias por su bon-

dad en servirle, en nombre propio y de cuantos represento, S. S. q.e.s.m.,

MANUEL AGUSTIN, Pbro.

Teruel 22—12 de 1923.

Más sobre arbitrios

Quizá pareciese a algunos exagerado el cálculo que hicimos de lo que por el arbitrio de pesas y medidas podría recaudarse en Teruel, donde actualmente no se recauda ni siquiera se ha presupuestado un céntimo, faltando a la ley. Pues bien, remitimos a los lectores al «Boletín Oficial» y al periódico «La Provincia», donde se publica que el pueblo de Bágüena anuncia la subasta de dicho impuesto por el tipo de siete mil pesetas. Luego si Teruel es diez veces más que Bágüena, y su comercio y tráfico es bastante más de diez veces, no sería exagerado el cálculo que hicimos de cincuenta mil pesetas, pues con tal proporción daría

setenta mil. Y hay que contar que alguna ganancia ha de tener el rematante o contratista de tal impuesto.

Hoy nos limitaremos a hacer una sucinta enumeración de los recursos que podrían arbitrarse en Teruel según la legislación vigente, y que están sin tocar siquiera.

Arbitrios sobre coches. Sobre establecimientos públicos.

Recursos autorizados por el proyecto de exacciones locales. Sobre Compañías de Seguros. Arbitrio sobre rodaje y arrastre. Sobre el producto neto de las compañías comanditarias por acciones. Derechos por utilización del suelo, subsuelo y de la vía pública y terrenos del común. Inspección de mercados. Recargo de la décima sobre las cuotas de las contribuciones urbana e industrial. Recargo sobre el alquilado, Inquilinato. Espectáculos.

Haremos un examen de todos ellos con relación a las condiciones de Teruel, y el partido que se podría sacar en Teruel de ellos, para llegar a la conclusión de que mediante un profundo estudio y adaptación a las condiciones locales, y con buena administración, lo que sobran al Ayuntamiento

de Teruel son recursos y medios legales sobrantes para cubrir con exceso todas sus necesidades, lo que unido a la economía en los gastos y mejora de servicios, tendría siempre fondos el Municipio para atacar de frente y en buenas condiciones las mejoras que Teruel necesita, aunque sin exagerar las cosas ni pretender que Teruel sea una población de primer orden ni siquiera de segundo, sino una de tercero, muy decente y con todos los adelantos modernos. Todo se irá estudiando y analizando, pues tiempo habrá para todo.

Tipografía «El Regional» Calatayud



Reglamento definitivo del Cuerpo de Somatenes de la 5.ª Región

(Continuación)

ARTICULO 30. Será de su obligación tener perfectamente arreglados los ficheros de los Distritos de la Capital y los de los pueblos, así como facilitar a todos los Cabos, Sub-cabos y Somatenes, cuantos datos le pidan que no sean reservados.

ARTICULO 31. Llevará el Libro de actas de las sesiones que celebre la Comisión y relaciones por pueblos de los individuos alistados en cada Somatén local con indicación de sus datos personales y armas y municiones que tienen.

Cuando se declare el estado de guerra, se constituirá en las oficinas.

De los cabos de Partido Judicial

ARTICULO 32. Estos Cabos

son los Jefes del Somatén en su Partido respectivo, han de vivir en él y gozar por su posición y arraigo de verdadera influencia.

Son los agentes e intermediarios de la Comisión para todo cuanto se refiera al servicio del Instituto, facilitarán a la Comisión con toda la prontitud posible, cuantos datos se les pidan respecto del personal, que deben conocer de un modo completo, remitiendo estos datos ya por medio del auxiliar, ó bien directamente.

Propondrán las personas que han de ejercer los mandos de Cabos y Sub-cabos de Distrito ó barrio, é in formarán las propuestas de los pueblos o zona, que aquellos presenten, para la aprobación de la Presidencia.

Cuando falte en el Partido Jefe auxiliar, son los encargados de reunir las listas de todos los Distritos ó remitirlas a la Presidencia, antes de la segunda quincena de Febrero.

ARTICULO 33. Siempre que se levante al Somatén de su Partido,

el Cabo tendrá de ello noticia, y si el servicio se prolongara por más de veinticuatro horas, acudirá al puesto donde ocurra novedad, encargándose del mando y dirección de la fuerza, dando pronto aviso al vocal de la Comisión más inmediato y auxiliar para que el primero dicte las providencias necesarias y el segundo transmita el parte al Comandante General y a las autoridades, concurriendo el Cabo al lugar del suceso.

ARTICULO 34. Los Cabos de Partido judicial conservarán en tarjetas la correspondencia, documentos oficiales y documentos de la Institución cuando se publiquen, para hacer entrega de todo a su sucesor, cuando llegue el caso. El Cabo de Partido Judicial sustituirá en todas sus funciones dentro del mismo al Jefe o Oficial auxiliar, cuando por cualquier concepto, faltase este; pondrá en conocimiento del Presidente las novedades que juzgue dignas de su atención respecto (Continuará).

La Estrella PLAZA DEL MERCADO, 10
Hijo de Isidoro Bayo
 SUCURSAL
La Villa de París
 Plaza del Mercado, 11 y 12

Las últimas novedades
 Siempre las encontrará el público en la afamada casa de
Nicolás Gómez

Comercio de Tejidos
 Nacionales y Extranjeros
Tomás Martín
 Precios sin competencia

Ramón Herrero
 San Julián, 80—TERUEL
Fábrica de Mosaicos Hidráulicos
 Tuberías, Bloques de Hormigón, Fregaderas, Bañeras, etc.
 Depósito de Cal Hidráulica marca "LA PILARICA,"
 la má. consistente para obras
Portland y Cementos de varias Marcas
 Precios especiales para encargos de vagones completos
 Portland marca «EL LEÓN» y Cal Hidráulica

CONFITERIA - PASTELERIA
La Dulce Alianza
 Gran surtido en licores de las mejores marcas y dulces de los más finos.
 Especialidad en bombones y entremeses de Moka y varlos.
 Plaza de Carlos Castel, núm. 1—TERUEL

¡GASOLINA!
 Gran existencia de las mejores marcas
 MOTONAFTA, CLAVILEÑO, etc.
 De venta: **San Juan, 15 Teruel**

Alpargatería y Cordelería
 DE
JOSE HERRERO
 Completo surtido y precios inmejorables
 Plaza de Carlos Castel. Teruel

Sombrerería y Borrera de
Luis Garzarán
 10, Plaza de Carlos Castel, 10
Sombreros, Borreras y Boinas
 de todos modelos
PRECIOS ECONÓMICOS

Calzados La Elegancia
GRANDES REBAJAS **ULTIMOS MODELOS**
 Gran surtido zapatos lona con piso de goma para señoras, caballeros y niños
Viuda de Gregorio Crespo 2, Plaza de Carlos Castel, 2

Felix Esteban
 Contratista de Obras
TERUEL

El Regional
 Diario independiente—Calatayud
 En su imprenta se hace toda clase de trabajos a una o varias tintas, con esmero y a precios sin competencia,
 Para encargos en Teruel, dirigirse a la **Calle de Aliados, número 7**